



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas

Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

NEGOCIADO 4.º—CAZA.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Septiembre, y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
651	1.º	Septre.	1903.	Higinio Carrascosa	65	Caza . . .	Fuencemillan.
652	»	»	»	José Rojo Ferrer.....	32	»	Brihuega.
653	»	»	»	Teófilo Dulirse.	31	»	Usanos.
654	»	»	»	Marcos Moreno.	31	»	Galápagos.
655	2	»	»	Gregorio Vallejo	34	»	Valfermoso de las Monjas.
656	3	»	»	Victoriano Saldaña....	26	»	Atienza.
657	»	»	»	Eusebio Casaos.	31	»	Mirabueno.
658	»	»	»	Felipe Relaño Rojo.....	40	»	Idem
659	»	»	»	Juan de la Cruz Taillet.....	39	»	Robledillo.
660	»	»	»	Félix de Hita Abeilhe	47	»	Guadalajara.
661	»	»	»	Julian Padilla.....	36	»	Fuenteleucina.
662	»	»	»	Camilo Gumiel.....	37	»	Pastrana.
663	»	»	»	Antonio Pintado.....	26	»	Tendilla.
664	»	»	»	Severiano Jimenez	38	»	Somolinos.
665	»	»	»	Eliseo Albendea.....	26	»	Brihuega.
666	»	»	»	Mariano Sanchez.....	46	»	Pastrana.
667	»	»	»	José Lorrio Andrés.....	18	»	Sigüenza.
668	»	»	»	Aniceto Escamilla.....	30	»	Auñon.
669	4	»	»	José Ruiz Gonzalez.....	26	»	Guadalajara,

670	»	»	Laureano Armuña.....	36	Uso .. .	Pastrana.
671	»	»	Eusebio Ransanz.....	49	Caza ...	Sienes.
672	»	»	Francisco Tomico.....	29	»	Millana.
673	»	»	Pedro Zuarzo.....	20	»	Fontanar.
674	5	»	Severiano Sardina.....	60	»	Guadalajara.
675	»	»	Ruperto Rojas.....	48	»	Argecilla.
676	»	»	Domingo Pajares.....	56	»	Trijueque.
677	»	»	Antonio Alonso.....	70	»	Arbeteta.
678	»	»	Nicolás Eusebio.....	52	»	Albares.
679	»	»	Juan Segoviano.....	30	»	Monasterio.
680	7	»	Lucas Lozano.....	29	»	Humanes.
681	»	»	Bernabé Lozano.....	28	»	Idem.
682	»	»	Andrés Garcia.....	38	»	Riva de Saelices.
683	»	»	Aniceto Joded.....	29	»	Idem.
684	»	»	Francisco Gonzalez.....	43	»	La Toba.
685	»	»	Roman Rubio.....	50	»	Hiendelaencina.
686	»	»	Juan Manuel de la Rica.....	51	»	Guadalajara.
687	»	»	Gregorio Rodriguez.....	40	»	Jadraque.
688	»	»	Sabas Ambite.....	40	»	Mondejar.
689	»	»	Eusebio Sanchez.....	65	»	Idem.
690	»	»	Feliciano Sanchez.....	37	»	Idem.
691	»	»	Francisco Urdillo.....	42	»	Pastrana.
692	»	»	Pedro Garcia.....	27	»	Fuentenovilla.
693	»	»	Mateo Ochoa.....	25	»	Idem.
694	»	»	Hipólito Rincon.....	36	»	Torresaviñan.
695	»	»	Máximo Ruiz.....	43	»	Idem.
696	»	»	Manuel Grajal.....	31	»	El Cubillo.
697	9	»	Juan Bayon.....	37	»	Guadalajara.
698	»	»	Matías Guijarro.....	19	»	Mudux.
699	»	»	Pedro de la Cruz.....	27	»	Idem.
700	»	»	Angel Bronchalo.....	35	»	Sayaton.
701	»	»	Fernando Bronchalo.....	33	»	Idem.
702	»	»	Pio Fernandez.....	34	»	Idem.
703	»	»	Julian Villalba.....	39	»	Idem.
704	»	»	Francisco del Olmo.....	46	»	Idem.
705	»	»	Manuel Gonzalez.....	35	»	Guadalajara.
706	»	»	Pedro Juan Corpa.....	47	»	Illana.
707	»	»	Félix Dominguez.....	22	»	Albalate de Zorita.
708	»	»	Roman Garcia.....	23	»	Mirabueno.
709	»	»	Blas España.....	27	»	Guadalajara.
709 dup.	»	»	Doroteo Simon.....	30	»	Copernal.
710	»	»	José Garcia Gomez.....	27	»	Idem.
711	»	»	Zacarías Garcia.....	37	»	Yunquera.
712	»	»	Roman Inieste.....	45	»	Sayaton.
713	»	»	Salustiano Sanchez.....	26	»	Idem.
714	10	»	Trifon Peñuelas.....	67	»	Cañizar.
715	»	»	Manuel Zamorano.....	25	»	Brihuega.
716	»	»	Atilano Millan.....	59	»	El Casar.
717	»	»	Antonio Revuelta.....	60	»	Pastrana.
718	»	»	Angel Simon.....	33	»	Trijueque.
719	»	»	Gerardo Mayor.....	23	»	Mandayona.
720	»	»	Atanasio Garcia.....	43	»	Idem.
721	»	»	Gregorio Ballestero.....	50	»	Aragosa.
722	»	»	Ramon Gil.....	46	»	Idem.
723	»	»	Justo Pareja.....	»	»	Sigüenza.
724	»	»	Juan Anton Fresno.....	47	»	Estriégana.
725	»	»	Juan Orea Segovia.....	17	»	Otilla.
726	»	»	Eustaquio Ambrona.....	34	»	Bujarrabal.
727	»	»	Nemesio Parra.....	26	»	Galápagos.
728	»	»	Mariano Barba.....	51	»	Mirabueno.
729	11	»	Eduardo Garcia.....	45	»	Albares.
730	»	»	Luis Sanchez.....	42	»	Idem.
731	»	»	Patricio Jordán.....	43	»	Idem.
732	»	»	Bernardino Perez.....	»	»	Guadalajara.
733	»	»	Gregorio Ortega.....	28	»	Utande.
734	»	»	Francisco Auñón.....	25	»	El Casar de Talamanca.
735	»	»	Benito Escudero.....	43	»	Idem.
736	»	»	Juan Laso Lopez.....	25	»	Idem.
737	»	»	Martin Fuentes.....	27	»	Almonacid de Zorita.
738	»	»	Claudio Pajares.....	48	»	Trijueque.
739	»	»	Balbino Martinez.....	47	»	Loranca de Tajuña.

740	«	»	Marcelino Blanco	53	»	Idem.
741	12	»	Enrique Ramirez	24	»	Guadalajara.
742	»	»	Mateo Moral		»	Sauca.
743	»	»	Eusebio Calzadilla		»	Idem.
744	»	»	Joaquín Murciano	39	»	Olmeda del Extremo.
745	14	»	Juan Antonio	59	»	Torronteras.
746	16	»	Pedro Perez	51	»	Azuqueca.
747	»	»	José Fernandez	32	»	Guadalajara.
748	»	»	Pascual Benito Morencos	33	Uso	Checa.
749	»	»	El mismo	33	Caza . . .	Idem.
750	»	»	Andrés Ereño	26	»	Sayatón.
751	»	»	Juan Bautista	32	»	Idem.
752	17	»	Marcelino Lopez	36	»	Brihuega.
753	»	»	Francisco Nieto	39	»	Idem.
754	»	»	Andrés Viejo Antón	24	»	Guadalajara.
755	»	»	Ambrosio Ochoa	41	»	Valdeconcha.
756	»	»	Mariano Romero	26	Uso	Alcolea del Pinar.
757	19	»	Juan Garrido	50	Pesca . .	Cifuentes.
758	»	»	Francisco Plaza	32	Caza . . .	Huérmece.
759	»	»	Benjamín Menendez	24	Uso	Guadalajara.
760	»	»	Doroteo Garcia	30	Caza . . .	Huérmece.
761	»	»	Benito Rodriguez		»	Mantiel.
762	»	»	Maximino Amorín	36	»	Hiendelaencina.
763	»	»	Aniceto Garcia		»	Miralrío.
764	»	»	Atanasio Lozano	36	Pesca . .	Membrillera.
765	20	»	Angel Blasco Polo	23	Caza . . .	Molina.
766	21	»	Bonifacio Ortega	36	»	Guadalajara.
767	»	»	Santiago Martinez	25	»	Sacedón.
768	»	»	Jesús Saldaña	28	»	Atienza.
769	»	»	Andrés Baquero		»	Alcocer.
770	22	»	Francisco de Mingo	21	»	Sauca.
771	»	»	Valentin Ubeda	40	»	Idem.
772	»	»	Canuto Casado	24	»	Torresaviñán.
773	»	»	Lope Rincón	34	»	Idem.
774	»	»	Luis Jabonero		»	Pastrana.
775	23	»	Atanasio Perez Arce	21	Uso	Guadalajara.
776	»	»	Julio Benito Lopez	24	Caza . . .	Hita.
777	»	»	Angel Aritmendiz	40	»	Veguillas.
778	»	»	Jesús Herranz	18	»	Megina.
779	»	»	Marcelino Martinez	30	»	Idem.
780	24	»	Joaquín Guillén	55	»	Espinosa de Henares.
781	»	»	Eustaquio Bartolomé	60	»	Idem.
782	»	»	Gregorio Pardo	37	»	Estriégana.
783	»	»	Dionisio Arias	50	Pesca . .	Membrillera.
784	»	»	Juan Lopez Rangil	29	Uso	Hiendelaencina.
785	25	»	Benito Ramón Cura	44	Caza . . .	Guadalajara.
786	»	»	Gerónimo Pablo Lacalle		»	Tierzo.
787	»	»	Vicente Maldonado	48	»	Brihuega.
788	26	»	Celedonio Alvarez	58	»	Cabanillas.
889	»	»	Nicolás Lazcano	44	»	El Casar.
790	»	»	Bernardo Higuera	31	»	Pastrana.
791	»	»	Eleuterio Cid Lopez	26	»	Torrejón del Rey.
792	»	»	Julio Ramirez Serrano	35	»	Guadalajara.
793	28	»	Marcelino León	26	»	Torrejón del Rey.
794	29	»	Julián Perez	25	»	El Olivar.
795	»	»	José Condor		»	Rillo.
796	»	»	Estanislao Gonzalo	49	»	Adoves.
797	»	»	Enrique Rodriguez de Celis	45	»	Guadalajara.
798	30	»	Juan Antonio Muela	45	»	Horche.
799	»	»	Cipriano Gonzalez	36	»	Sigüenza.
800	»	»	Jacinto Gutierrez	41	»	Carabaña.
801	»	»	Pedro Bastid	33	»	El Cubillo.
802	»	»	Fructuoso Clemente	44	»	Cendejas de la Torre.
803	»	»	Nicolás Salvador	45	»	Idem.
804	»	»	Gonzalo Peñas	30	»	El Pozo de Guadalajara.
805	»	»	Juan Sanchez	60	»	Cabanillas.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1908.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 1.º

Presupuestos.

Dispuesto por la legislación vigente que los Ayuntamientos presenten en este Gobierno los presupuestos municipales ordinarios el día 15 de Septiembre, y transcurridos quince días más de aquella fecha sin que la mayor parte de los de esta provincia hayan cumplido tan importante servicio, he acordado prevenirles, que si en el plazo de diez días no presentan los referidos presupuestos, les impondré el máximun de multa que autoriza la ley Municipal, con la que quedan conminados.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1908.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.

GOBIERNO MILITAR DE MELILLA

Requisitoria

Don Federico Julio y Ceballos, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de esta plaza, y como tal, en la causa seguida contra los confinados Félix Molinero Sanz, Victor Gomez Serrano, Manuel Adolfo Vila y la paisana Concepción Lopez Martin, por el delito de estafa.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado confinado Félix Molinero Sanz, natural de Torrecuadrada (Guadalajara), vecindado en Calamocha, hijo de Saturnino y de Celedonia, de 41 años de edad cuando ingresó en la colonia penitenciaria de Ceuta, de estado casado, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas id., ojos azules, nariz regular, cara id., barba poblada, boca regular, color sano, estatura un metro 700 milímetros, sin seña particular alguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle del Marqués de Santa Cruz de Marcenado, núm. 3, (Pabellones del Buen acuerdo), de esta Plaza, para responder á los cargos que le resultan en causa que le instruyo por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que, sino comparece en el expresado plazo, será declarado en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto en nombre de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del confinado fugado Félix Molinero Sanz, y caso de ser habido

se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme á lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Melilla á 25 de Septiembre de 1908.—
Federico J. Ceballos.

OBISPADO DE CUENCA

Nós, el Doctor D. Wenceslao Sangüesa y Guía, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cuenca, Señor de las villas de Pareja y Casasana, ex-Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, etc. etc., etc.

Hacemos saber: Que hallándose vacantes en esta nuestras Diócesis los Curatos que, con su clasificación correspondiente según el último arreglo parroquial, se expresarán al final de este edicto, hemos dispuesto, por virtud del presente, convocar á Concurso general para proveer los mismos y todos aquellos que vacaren mientras permanezca abierto el referido Concurso, conforme á lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y demás disposiciones vigentes.

Por tanto, citamos y convocamos á todos los que se propongan ser opositores, los cuales deberán ser naturales de España y sus dominios, y Presbíteros, ó en aptitud de serlo *intra annum*, para que, en el término de cincuenta días, que principiarán á contarse desde la fecha, y terminarán en 18 de Noviembre del corriente año, se presenten en nuestra Secretaría de Cámara, de diez de la mañana á una de la tarde, en los días no festivos, á firmar la oposición, por sí ó por apoderado, entregando una solicitud acompañada de la fe de bautismo legalizada, cuando no pertenecieren á este Obispado, título de su última ordenación, certificaciones de estudios, grados y méritos literarios, y servicios prestados, con sus documentos justificativos; y si fueren de ajena Diócesis, las testimoniales y licencias de sus respectivos Ordinarios; y los Regulares y Exclaustrados, el Indulto Apostólico de habilitación para obtener Beneficios curados. Pasado que sea el mencionado término, ó la prórroga de él, si por causas justas tuviésemos á bien acordarla, no se admitirá petición ni documento alguno, toda vez que el expediente personal de cada opositor ha de estar terminado y revestido de las pruebas y requisitos antes mencionados para el día 23 de Noviembre próximo.

Los ejercicios de oposición se verificarán en los días 25 y 26 del próximo Noviembre y al tenor de las reglas dadas por el Papa Clemente XI en sus Letras Apostólicas de 10 de Enero de 1721 y de la Constitución *Cum illud* de Benedicto XIV, que lo confirmó.

Dichos ejercicios consistirán: El primer día, en contestar por escrito á varias preguntas de Teología moral y dogmática, dándose la preferencia á aquellos que estén escritos en latín, y en resolver un caso de conciencia, todo en el espacio de cinco horas. En el segundo día, ó sea el 26, el ejercicio consistirá en traducir del latín al castellano, un párrafo del Catecismo Romano de San Pío V. y escribir, también en castellano, una plática sobre el versículo que se señale, tomado de alguno de los Sagrados Evangelios. El plazo de este segundo ejercicio será igual al del primero. Tanto uno co-

mo otro deberán dejarse sin firmar; pero llevarán escrito un lema. Otro sobre cerrado contendrá la firma del ejercitante y en el sobre un lema igual al que se puso en el ejercicio. Este y el sobre cerrado que contiene la firma se encerrarán en otro mayor que, después de cerrado, será presentado á dos Sres. Jueces Pro-Sinodales para que lo rubriquen; quedando rigurosamente prohibido no sólo el uso de libros, apuntes ó notas, sino además toda comunicación entre los concursantes.

Calificados los ejercicios por los Sres. Examinadores Pro-Sinodales, y en vista de su censura y de la virtud, celo, prudencia, méritos y demás cualidades de los opositores, propondremos á S. M. los sujetos que, según nuestra conciencia, puedan y deban ser nombrados, como más idóneos para el desempeño del ministerio parroquial; previniendo á los interesados, que habrán de quedar sujetos á todas las variaciones, reformas y modificaciones que puedan tener lugar por consecuencia de disposiciones ulteriores concordadas por ambas Potestades, ó las que Nós mismo ó nuestros sucesores acordásemos en virtud de las facultades que nos concede la Real Cédula auxiliatoria dictada para la ejecución del último arreglo parroquial de esta nuestra Diócesis.

Las demás instrucciones necesarias se comunicarán oportunamente á los señores opositores.

Y para que llegue á noticia de todos, mandamos librar el presente Edicto, que se fijará en los sitios de costumbre además de publicarse en el *Boletín oficial* de la Diócesis.

CURATOS VACANTES

De Término, con 2.000 pesetas.

Cuenca, Santiago Apóstol.
Cuenca, El Salvador, con su filial Nohales.

De Término, con 1.750 pesetas.

Belmonte, San Bartolomé.
Pedroñeras (Las), La Asunción.
Campillo de Altobuey, San Andrés Apóstol.
Priego, San Nicolás de Bari.
Corral de Almaguer, La Asunción.
Quintanar de la Orden, Santiago Apóstol.
Requena, El Salvador.
Requena, San Nicolás.
Tarazona de la Macha, San Bartolomé.
Horcajo de Santiago, La Concepción.
Tarancón, La Asunción.

De Ascenso, con 1.450 pesetas.

Villarejo de Fuentes, Santa María Magdalena.
Villanueva de la Jara, La Asunción.
Minaya, Santiago Apóstol, con su filial Casas de Roldán.
Provencio (El), La Asunción, con su filial Santiago de la Torre.

De Ascenso, con 1.250 pesetas.

Landete, La Asunción.
Torrejuncillo del Rey, La Asunción.
Ledaña, San Andrés Apóstol.
Santa Cruz de la Zarza, Santiago Apóstol.

De Ascenso, con 1.125 pesetas.

Almonacid del Marquesado, Santiago Apóstol.
Cervera, San Pedro Apóstol.
Hinojosos del Marquesado, San Bartolomé.

Hinojosos del Orden, San Bernabé.
Hontanaya, San Pedro Apóstol.
Pedernoso (El), La Asunción.
Tresjuncos, Santo Domingo.
Aliaguilla, La Asunción.
Olmeda del Rey, Nuestra Señora de las Nieves.
Valera de Arriba, Nuestra Señora de la Sey.
Villalba del Rey, La Asunción.
Caudete, Natividad de Ntra. Señora.
Alcocer, La Asunción.
Pareja, La Asunción.
Alberca (La), La Asunción.
Casas de Haro, Santa María Magdalena.
Santa María del Campo, La Asunción.
Belinchón, Dedicación de San Miguel.
Puebla de Almenara, La Asunción.
Saelices, San Pedro Apóstol.
Torrubia del Campo, Nuestra Señora del Valle.

De Entrada, con 1.000 pesetas.

Fuentelespino de Haro, San Pedro Apóstol.
Villaexcusa de Haro, San Pedro Apóstol.
Cañada del Hoyo, Nuestra Señora de las Nieves.
Belmontejo, La Asunción.
Villar de Domingo García, La Asunción, con sus filiales Bascañana y Villalvilla.
Tinajas, Nuestra Señora de la Paz.
Castejón, La Asunción.
Venta del Moro, Nuestra Señora de Loreto.
Zaorejas, Santo Domingo.

De entrada, de 875 pesetas

Villar de la Encina, La Asunción.
Boniches, La Asunción.
Campillos Paravientos, La Asunción.
Campillos Sierra, La Asunción.
Fuentelespino de Moya, Ntra. Sra. de los Angeles.
Masegar, San Quirico.
Villora, La Asunción, con su filial Narboneta.
Abia de la Obispalia, La Asunción, con sus filiales Cabrejas y Villarejo Seco.
Fresneda de Altarejos, La Asunción, con su filial Mota de Altarejos.
Sotos, La Asunción.
Vega del Codorno, Nuestra Señora de los Dolores.
Zarzuela, La Asunción, con su filial Villalba de la Sierra.
Moncalvillo, Santísima Trinidad.
Olmedilla del Campo, Santa Lucía.
Valdemoro del Rey, San Miguel Arcángel.
Alarcón, Santa María.
Olmedilla de Alarcón, San Pedro y San Pablo.
Albendea, La Asunción.
Carrascosa Sierra, La Concepción.
Olmeda de la Cuesta, La Asunción.
Villar del Ladrón, Santiago Apóstol.
La Portera, San José, con su filial Los Pedrones.
Montalvos, La Concepción.
Casasana, San Mascos Evangelista, con su filial Tabladillo.
Huertapelayo, Santa María Magdalena.
Millana, Santo Domingo de Silos.
Morillejo, La Concepción.
Poveda de la Sierra, La Asunción.
Atalaya del Cañavate, La Asunción.
Cañada Juncosa, La Concepción.
Casas de los Pinos, La Purificación.
Tribaldos, Santo Domingo de Silos.
Villarrubio, Nuestra Señora del Villar.
Zarza de Tajo, La Visitación de Nuestra Señora.

Rurales de 1.^a, con 825 pesetas

Arguisuelas, San Lorenzo Martir.
 El Cubillo, San Sebastián.
 Laguna del Marquesado, San Bartolomé.
 Pajarón, San Pedro, con su filial Pajaroncillo.
 Arcos de la Cantera, San Pedro con su filial Tondos.
 Arcos de la Sierra, La Asunción.
 Buenache Sierra, San Bartolomé.
 Cólliga, San Juan Bautista con su filial Colli-guilla.
 Naharros, Santiago Apostol con su filial Villar del Horno.
 Ribagorda, San Pedro Apostol.
 Sotoca, La Purificaoión con su filial Fuentes-claras.
 Tórtola, La Concepción.
 Valdeganga, Santo Domingo de Silos.
 Villanueva de los Escuderos, La Asunción.
 Villar del Maestro, San Gil Abad con su filial Valdecabrilas.
 Villar del Saz de Navalón, San Pedro Apostol Bonilla, La Asunción.
 Casas de Santa Cruz, Santa Cruz con su filial Casas de Juan Fernandez.
 Gascas, Corpus Christi.
 Masegosa, Santa Ana con su filial Cueva del Hierro.
 Pozuelo (El) San Benito.
 Santa María del Val, Ntra. Señora de las Nieves con su filial Laguna Seca.
 Valsalobre, Santiago Apostol con su filial Val-tablado de Beteta.
 Vindel, La Asunción.
 Azañón, Natividad de Nuestra Señora.
 Castilforte, La Asunción.
 Chillarón del Rey, Ntra. Señora de los Huertos con su filial Mantiel.
 Córcoles, San Juan Bautista.
 Peñalén, San Juan.
 Puerta (La), San Miguel con su filial Cereceda.
 Viana de Mondéjar, La Asunción.
 Villar de cantos, Nuestra Señora de Gracia con su filial Perona.
 Acebrón, Santo Domingo de Silos.

Rurales de 2.^a, con 650 pesetas.

Culebras, Sma. Trinidad con su filial Valde-cañas.
 Sacedoncillo, San Blas con su filial Noheda.
 Villarejo de la Peñuela, San Bartolomé con su filial Valdecolmenas de Arriba.
 Villaseca, San Pedro Apostol con su filial Pa-jares.
 Pozo Seco, San Julian.
 Alique, San Antonio Abad con su filial Honta-nillas.
 Torronteras, La Asunción con su filial Villaex-cusa de Palositos.
 Paredes, Ntra Señora de la Portera.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Cuenca, firmado de Nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras armas y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Concurso, á 30 de Septiembre de 1908.—† Wenceslao, Obispo de Cuenca.—Por mandado de S. E. I., el Obispo, mi Señor.—Felipe Morales Ocaña, Secretario de Concurso.

Edicto convocando á Concurso para la provi-sión de Curatos vacantes en el Obispado de Cuen-

ca, con término de cincuenta días, que concluyen en diez y ocho de Noviembre próximo.

AYUNTAMIENTOS

ALOVERA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de aso-ciados de esta villa el arriendo á venta libre de las especies granos y sus harinas, pescados, jabón, car-bón vegetal, conservas de frutas y de hortalizas, y á la exclusiva las carnes de todas clases, líquidos, aguardientes, alcohol y licores y sal común, para el próximo año de 1909, bajo el tipo de 363 pesetas 39 céntimos la primera y 1.465 pesetas 44 céntimos la segunda, se anuncia la primera subasta que se celebrará en esta Casa Consistorial ante el Ayun-tamiento, el día 18 del presente mes y horas diez á doce de la mañana, verificándose por pujas á la lla-na y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa la de depositar el 5 por 100 del tipo señala-do á los ramos que la proposición abraza.

Si en la primera subasta no se presentan licitador-es que cubran el tipo total, tendrá lugar la segun-da á los ocho días siguientes, en el mismo local y horas expresadas.

Alovera 1.^o de Octubre de 1908.—El Alcalde, Adolfo Centenera.

PIQUERAS

Se halla vacante la plaza de Ministrante barbero de este pueblo, con la dotación de once celemines de centeno por cada vecino, la cual podrá soli-citarse hasta el 12 de Octubre próximo, en que se proveerá.

Piqueras 29 de Septiembre de 1908.—El Alcal-de, Pedro Lopez.

TORIJA

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados con-tribuyentes, se arriendan á venta libre los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial durante uno á tres años, á contar desde el primero de Enero de 1909, bajo el tipo de 3.240 pesetas 64 céntimos, á que asciende el cu-po del Tesoro y recargos autorizados.

El primer remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 del actual, de diez á doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales que forman la Comisión; y si resultase desierta por falta de lici-tadores, se celebrará el segundo el día 25 del pro-pio mes, á la misma hora y en el local designado para la anterior.

Torija 1.^o de Octubre de 1908.—El Alcalde, Ma-nuel Padin.

El Ayuntamiento que presido, ha acordado el arriendo de puestos públicos, peajes y barriles de escabeche durante las ferias que se celebran anual-mente en esta población los días 18, 19, 20 y 21 del mes de Octubre próximo.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia,

en estas Casas Consistoriales, con asistencia del Concejal que se designe y Secretario del Ayuntamiento, el día 10 de Octubre próximo venidero, de diez á doce de la mañana, por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo el de setecientas veinticinco pesetas.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable hacer el depósito provisional de 36 pesetas 25 céntimos, á que asciende el 5 por 100 del tipo fijado, y exhibir la cédula personal, debiendo el rematante prestar fianza en el acto, á contento y satisfacción del Ayuntamiento, ó, en otro caso, depositar sobre la mesa de la presidencia el importe íntegro del remate.

La cantidad en que sea adjudicada la subasta, será entregada por el rematante al Depositario municipal, precisamente hasta las once de la mañana del día 23 del citado mes de Octubre, si antes no hubiese hecho el depósito en metálico.

Los licitadores habrán de ajustarse á las anteriores condiciones y las demás que se hallan inscritas en el expediente de su razón, el cual estará de manifiesto en el acto de la subasta y hasta entonces en la Secretaría municipal.

Torija 28 de Septiembre de 1908.—El Alcalde Manuel Padin.

TENDILLA

Acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el ejercicio de 1909, tendrá lugar la primera subasta el día 11 del mes actual, á las diez de la mañana, en la Sala consistorial, y si resultase negativa, se procederá á celebrar la segunda el día 21 del mismo, á la misma hora y en el local referido. Si ésta fuese también negativa, tendrá lugar el arriendo á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carnes, siendo la primera subasta el 31 del ya citado mes, la segunda el 10 de Noviembre próximo, y la tercera el 22 del mismo, en dicho local y á la misma hora, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tendilla 2 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Agustín Pastor.

MEMBRILLERA

Para cubrir el déficit de 1.781 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario para 1909, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo anual de 7.130 unidades de 100 kilogramos, á 0'10 pesetas la unidad, hacen 713 pesetas.

Patatas; otro idem de 356 id., á 1 peseta los 100 kilos, suman 356 id.

Leñas no destinadas á la industria, otro idem de 7.120 id., á 0'10 pesetas los 100 id., suman 712 id.

Total, 1.781 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Membrillera 1.º de Octubre de 1908.—El Alcalde, Benito Solano.

OLMEDA DE COBETA

Para cubrir el déficit de 365'68 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1909, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado, previa la competente autorización, de un arbitrio extraordinario sobre las especies no tarifadas, en la forma siguiente:

Patatas; se calcula un consumo al año de 36.568 kilogramos, á un céntimo cada uno, suman 365'68 pesetas, igual al déficit.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Olméda de Cobeta 4 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Eduardo Sanz.

AUÑON

El día 12 del próximo mes de Octubre, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos durante cinco años, que darán principio el 1.º de Enero de 1909, bajo el tipo de 9.167'28 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y si no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 18 del mismo, á igual hora, con la rebaja de la tercera parte y solo por un año.

Para tomar parte en las subastas, es necesario el previo depósito del 2 por 100 del remate.

Auñón 30 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Vicente del Amo.

POZO DE ALMOGUERA

Habiéndose celebrado sin efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta del impuesto de consumos por el medio de arriendo á venta libre de todos sus derechos y recargos autorizados de este término para el año próximo de 1909, se ha acordado el arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el período de un año, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 14 de los corrientes, de once á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de subasta, y en él se halla unido el pliego de condiciones. Si ésta se intentara sin efecto, se celebrará la segunda en el mismo local y hora el día 21 de los corrientes, y si también resultara desierta como las anteriores, se celebrará la tercera y última el día 28 del mes de la fecha, á la misma hora y local, y con expresa sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden cerciorarse y ser examinado por quienes tengan interés en la subasta.

Pozo de Almoguera 4 de Octubre de 1908.—El Alcalde accidental, Pablo Sánchez.

VALDELAGUA

El día 20 de Octubre actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de esta villa ó Concejal que le sustituya, la primera subasta de leñas que arroje el cuartel del Llano Redondillo del monte de estos propios titulado «Coto», cuyo aprovechamiento se calcula en seis-

cientos estéreos de leña gruesa y trescientos de ramaje de roble.

La cantidad que ha de servir de tipo para la subasta es la de mil quinientas pesetas, en lo que ha sido valorada por la superioridad; el indicado aprovechamiento se subasta bajo las condiciones facultativas que el Sr. Ingeniero Jefe de Montes ha establecido en el presente año forestal, y con estricta sujeción también á las económicas establecidas por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, las cuales se hallarán de manifiesto en el acto del remate, y hasta aquella fecha en la Secretaría de esta Corporación; advirtiéndole, que no se admitirá postura que no cubra la cantidad tipo de la subasta, haciendo, además, un depósito del cinco por ciento y presentar la cédula personal. La licitación se hará por pujas á la llana entre los concurrentes que acrediten el referido ingreso, por término de media hora.

Para la extracción de estas leñas se ha concedido un plazo de ocho meses, á contar desde el día en que sea entregado dicho predio por un empleado del ramo.

Caso de ser negativa la primera subasta, se celebrará la segunda el día 20 de Noviembre próximo venidero, á la misma hora, con las mismas formalidades y condiciones que las estipuladas anteriormente.

Valdelagua 1.º de Octubre de 1908.—El Alcalde, Francisco Santos.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Prádena, el presupuesto municipal ordinario para el año 1909, por quince días.

Castilmimbres, idem id.

Moratilla de los Meleros, idem por diez id.

Cendejas de Enmedio idem por ocho días.

Morillejo, las cuentas municipales del año 1907, por diez días; el presupuesto ordinario para 1909, por diez días, y la matrícula industrial para igual año, por id.

Mazuecos, la matrícula industrial para el año 1909, por diez días.

Castilnuevo, idem id.

Membrillera, idem id.; el presupuesto municipal ordinario para el año 1909, y las cuentas municipales del año 1907, por quince días.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGUENZA

Don Antonio Algora Medina, Juez municipal suplente en funciones, de esta ciudad y su distrito, por hallarse el propietario regentando el de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para hacer pago á Ramón Asenjo, de esta vecindad, de la cantidad de setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, más las costas

de este expediente á que fué condenada Gertrudis Alvaro, viuda y vecina de Carabias, en juicio verbal civil celebrado en este Juzgado, se saca á la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, una casa embargada á dicha Gertrudis, la que según aparece de la diligencia de embargo es la siguiente:

Una casa en la calle Alta, que linda á la derecha calle, izquierda Juan Pérez y espalda Julian Alvaro, tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuya casa se halla en término municipal de Carabias, y se saca á la venta simultáneamente en este Juzgado, sito en la planta baja del Hospicio y en el del referido pueblo de Carabias sin suplir los títulos de propiedad, cuya subasta tendrá lugar el día veintitres del próximo mes de Octubre, á las once de su mañana, en cuyo remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, siendo condición indispensable para tomar parte en ella, exhibir la cédula personal y consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha subasta.

Dado en Sigüenza á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ocho.—Antonio Algora.—P. S. M.—Matías Aguado.

JUZGADOS MUNICIPALES

CONCHA

Don Ricardo Larriba Notario, Juez municipal suplente, en funciones, de este pueblo de Concha.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Pascual Alonso, vecino de Establés, de setenta y dos pesetas cuarenta y un céntimos, costas y gastos del expediente, á que se condenó á Anselma Utrilla, vecina de Tobillos, agregado á Anquela del Ducado, en juicio verbal civil que se celebró ante este Tribunal, se saca á la venta en pública subasta:

Una finca rústica en término de dicho Tobillos y sitio del Vadillo, de caber cuatro celemines, y linda al Saliente Saturnino Ciruelos, Mediodía el río, Poniente Manuel Fraile, tasada en doscientas veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este repetido Tribunal, el 20 del próximo Octubre, á las trece, sin suplir títulos de propiedad; no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, y debiendo los licitadores exhibir la cédula personal y depositar en la mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del valor dicho.

No existen títulos de propiedad.

Dado en Concha á 30 de Septiembre de 1908.—Ricardo Larriba.—P. S. M.—El Secretario habilitado, S. Vesperinas.